

RESOLUCIÓN No. 220 ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 06 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su numeral 2 establece: "Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico" y Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento de menor cuantía para contrataciones de obra;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación se la hará mediante resolución motivada;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N-400-DF-P.2015, de fecha octubre 8 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardy Carrión Matamoros; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS JUMON – ESTERO MEDINA, para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO", con cargo a la partida Nro. 361.75.01.07.06, por el monto de \$ 165.996,49 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 49/100) Dólares Americanos, más IVA;

Que, mediante Resolución **Nro. 197 ACSR- 2015**, de fecha, Santa Rosa, a 19 de octubre de 2015, esta Autoridad **Resolvió: PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Menor Cuantía Obra N° MCO-GADMSR-005-2015, para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO", y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Delegar al Ing. Civ. Bismark Gabriel Romero Paredes, Servidor Público, para que se encargue del procedimiento de Menor Cuantía para las contrataciones de Obras, establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el numeral 3.- del Art. 59 del Reglamento General de la LOSNCP, el delegado verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos

previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; debiendo proceder conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; así como a las respectivas resoluciones emitidas por el SERCOP. **TERCERO.-** Se designa como Secretario dentro del proceso de Menor Cuantía Obra al Sr. José Ali Amaya, Servidor Público, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

Que, con fecha, 26 de octubre de 2015; se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-005-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

Que, hasta las 10:00 horas del día 30 de octubre del año 2015, fecha límite para la entrega de la propuesta por parte de los Oferentes a través del portal compras públicas, en el cual se recibió en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la única oferta presentada por el siguiente oferente:

- ING. FREDY ANTONIO ROMERO GUZMÁN, presentada el 30 de octubre de 2015, a las 09H50.

Que, mediante Acta de Apertura de sobres de fecha 30 de octubre del 2015, a las 11H00, se procedió al análisis de la oferta presentada por el Oferente ING. FREDY ANTONIO ROMERO GUZMÁN, la misma que contiene 254 Fojas, cuenta con el RUC y RUP, y un valor del presupuesto de USD. 165.996,49; documento firmado por el Delegado y el secretario del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-005-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”;

Que, mediante Informe de Evaluación y Calificación, elaborado el 05 de noviembre del 2015; el delegado por esta Autoridad, Ing. Civ. Bismark Gabriel Romero Paredes, Servidor Público, quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determina Recomendar al Alcalde la calificación y habilitación para el sorteo del proceso, al Oferente ING. FREDY ANTONIO ROMERO GUZMÁN, quien CUMPLE con la integridad de la oferta, en éste Procedimiento;

Que, el Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, selecciona mediante sorteo del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-005-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”, a favor del ING. FREDY ANTONIO ROMERO GUZMÁN, por ser la única oferta calificada y cumplir con todo lo solicitado en los pliegos;

Que, mediante Informe de Resultado del Sorteo del proceso Nro. UCP-GADMSR-236, de fecha Santa Rosa, 06 de noviembre de 2015; suscrito por Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E); donde manifiesta que el proveedor ganador en el sorteo del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-005-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”, es el ING. FREDY ANTONIO ROMERO GUZMÁN, con RUC Nro. 0704359256001;

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar al **ING. FREDY ANTONIO ROMERO GUZMÁN**, con **RUC Nro. 0704359256001**; dentro del proceso Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-005-2015, para la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE SAN FRANCISCO DE JUMON Y EN EL SITIO ESTERO MEDINA DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, por haber sido favorecido en el sorteo realizado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante el portal de compras públicas y por ser la única oferta de menor costo, establecido en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de \$ 165.996,49 (ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis con 49/100 dólares americanos) sin IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de (90) noventa días calendarios a partir de la firma del contrato, no se entregará anticipo, y cuya forma de pago se realizarán contra presentación de planillas mensuales por avance de obras, previa aprobación del Administrador del contrato.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Civ. Andrea Echeverría Vásquez; Técnica de la U.P.I.P del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

